LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD Realiza el estudio previo requerido para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del convenio requerido.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

"…El 25 de junio de 2011, la Unesco, declaró el territorio del Paisaje Cultural Cafetero como Patrimonio Mundial, compuesto por seis zonas localizadas en 51 municipios de los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca, incluidas las zonas principales y la zona de amortiguamiento. El PCCC demostró un valor universal excepcional (VUE) que incorpora el esfuerzo humano y familiar, la cultura desarrollada en torno al café, el capital social generado por el gremio cafetero y la coexistencia entre tradición y tecnología."[1]

Durante este cuatrienio la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento se propone fortalecer y consolidar la oferta turística a través de acciones encaminadas a la preservación, fortalecimiento, promoción, sostenibilidad y accesibilidad del sector turístico del departamento de Risaralda, considerando los requerimientos de cada una de las subregiones, en el marco del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia, teniendo como línea base la infraestructura turística existente y requerida, enmarcada en rutas turísticas, senderos, parques lineales, miradores, centro de interpretación, posadas nativas, entre otros. Logrando un aprovechamiento de la oferta turística bajo un enfoque de aprovechamiento sostenible y competitivo de la biodiversidad, multiculturalidad y el paisaje-.

El municipio de Balboa Risaralda, cuenta con el proyecto de nombre fortalecimiento del sector turístico el cual está inscrito en el banco de proyectos municipal con el código BPIN: 2021660750008. El proyecto tiene dos objetivos específicos así 1. Mejorar la calidad de los bienes y servicios turísticos ofrecidos a visitantes y propios y 2. Aumentar los niveles de promoción y fomento del turismo en el municipio.

Estos objetivos cuentan con 14 actividades entre las que están las actividades N°2.1.1 proyectó "Risaralda un destino lleno de vida continuado en nuevas fases. La actividad 2.1.2 Un (1) proyecto para el establecimiento de iconos turísticos o atractivos

[1] http://paisajeculturalcafetero.org.co/

para el turismo en la zona rural y urbana del municipio. Al igual que la actividad 2.1.8 Dos (2) proyectos de emprendimiento turístico, agro turístico y/o eco turísticos apoyados.

Como se observa dentro de las actividades del proyecto, se enmarca una trazabilidad para la ejecución de actividades y proyectos en bien del desarrollo turístico Balboense, sostenible en el municipio, apostándole al apoyó y consolidación de emprendimientos comunitario y en especial a los habitantes del barrio de la Cruz, que están apostados a lo largo de la calle donde se ejecutara este proyecto, ya que en este sitio las familias vulnerables y demás podrán realizar u ofertar sus emprendimientos familiares, como artesanías, gastronomía, arte al paisaje, turismo de memoria recreando la historia de la cultura cafetera, donde a lo largo de esta intervención sus habitantes podrán representar las actividades costumbristas del paisaje cultural cafetero, mitos leyendas, oralidad como poesías, declamación entre otras.

Así mismo en el Plan Nacional de Desarrollo -PND, en su línea F “Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos”, objetivo 5, presenta una estrategia de apoyo a emprendimientos no agropecuarios en municipios rurales y rurales dispersos a través de iniciativas de industria agroalimentaria, turismo y servicios que promuevan encadenamientos con las apuestas de los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural y los Planes Regionales de Competitividad y el Plan Sectorial de Turismo. Estos objetivos del PND se han articulado transversalmente en esta línea estratégica del PDT, donde el turismo rural actúa como aliado principal para el desarrollo económico local, en este contexto, el municipio de Balboa, es un municipio rural cuya población es aproximadamente 85 % rural, sin embargo, las interacciones urbano rural son transversalizadas en actividades comerciales, de servicios urbanos y el desarrollo económico basado en el sector agropecuario, con un desarrollo creciente de la actividad turística con énfasis en el turismo rural, para cuyo fortalecimiento es importante que el desarrollo de la cabecera urbana alcance mejores condiciones tanto de servicios como de infraestructura física.

De otra parte El “Pacto por la sostenibilidad” del PND, en su objetivo 4 “Consolidar el desarrollo de productos y servicios basados en el uso sostenible de la biodiversidad” dispone la estrategia de turismo sostenible para lo cual el MinCIT con apoyo del MinAmbiente desarrollará productos turísticos diferenciadores y de alto valor, priorizando el turismo de naturaleza y de aventura y el ecoturismo, al igual que la formación en patrimonio natural y cultural (condiciones de creación definidas en el artículo 264 de la Ley del Plan: Infraestructura para PTE). Esto es posible para el municipio en la medida que consolide su cadena de valor y articule la cooperación regional en pro de rutas y

corredores turísticos, para lo cual la gobernación y la RAP son actores claves de coordinación en el punto común de aprovechamiento de la declaratoria de patrimonio de la UNESCO para el Paisaje Cultural Cafetero -PCCC.

El "Pacto por el Emprendimiento" del PND, contempla el objetivo "Turismo: el propósito que nos une" que propende por el desarrollo del turismo sostenible orientado a la promoción de sitios de interés ambiental, el uso responsable de ecosistemas y la generación de ingresos que permitan fortalecer la conservación de áreas de especial interés ambiental. Desarrollar la infraestructura turística de Balboa imprime la necesaria concepción de sostenibilidad y accesibilidad, porque el turismo debe ser una empresa durable para todos.

Así también, el Plan de Desarrollo del departamento de Risaralda "**RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS", en la LÍNEA ESTRATÉGICA 2- INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO CON SENTIMIENTO DE TODOS, establece en su** , PROGRAMA 16: RISARALDA COMPETITIVA, SUBPROGRAMA 16.3: Desarrollo del tejido empresarial desde el emprendimiento hasta las Mipymes en el departamento de Risaralda, que tiene además como objetivo orientar el desarrollo y el fortalecimiento empresarial con acciones de apoyo integral al tejido empresarial del Departamento de Risaralda. Así mismo en el plan de Desarrollo se encuentra incluido el Programa No. 14. TURISMO COMPETITIVO EN EL MARCO DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO DE COLOMBIA (PCCC). Subprograma No. 14.1: Risaralda líder del turismo sostenible, incluyente e innovador. El cual propone fortalecer y consolidar la oferta turística a través de acciones encaminadas a la preservación, fortalecimiento, promoción, sostenibilidad y accesibilidad del sector turístico del departamento de Risaralda, lo cual conlleva a mejorar el Índice de Competitividad para el Desarrollo Turístico Regional, logrando con ello posiciones de liderazgo en los diferentes tipos de interés turístico.

Establece además que: "…La competitividad es un factor fundamental en el desarrollo de la cadena de valor del sector turismo, que requiere de un trabajo coordinado para satisfacer la demanda específica de productos o servicios que el sector requiere para incrementar su valor en la construcción de un destino turístico; para ello se necesita mantener y fortalecer la comunicación a través de las diferentes instancias organizadas. De tal modo, que los esfuerzos de la gestión pública se concentrarán en los tres aspectos cruciales que recomienda el Viceministerio de Turismo: *"1. Los servicios, actividades y productos que ofrecen un territorio para garantizar satisfactoriamente la estadía de los turistas. 2. Las necesidades, deseos, motivaciones y posibilidades que tengan las personas para viajar a un territorio específico y poder pernoctar como mínimo un día en*

ese destino. 3. La posibilidad que el turismo genera a las personas para poder ejercer su derecho a la recreación y aprovechamiento del tiempo libre"… Desarrollando estas estrategias, el departamento tendrá en este sector estándares de sostenibilidad económica, ambiental y social, para promover la marca o slogan *"Risaralda Un Destino Lleno de Vida",* como plataforma para posicionar a nivel nacional y mundial los servicios turísticos del departamento de Risaralda. Posicionar el turismo en el departamento y en el mundo, a través del PCCC y las actividades conexas al sector, es un propósito estratégico que ayudará a impulsar las economías locales y la formalización del sector, impactando con ello en la generación de empleo digno y decente. …"

El presente convenio se encuentra contemplado dentro el Plan de Desarrollo 2020-2023 "RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS", aportando al cumplimiento de acciones de los programas mencionados, cuyo objetivo es orientar el desarrollo y el fortalecimiento empresarial con acciones de apoyo integral al tejido empresarial del departamento de Risaralda, aplicando procesos de innovación para el fortalecimiento de la economía interna y proyectar los mercados hacia la internacionalización, a través del fomento de procesos de formalización empresarial y laboral, así mismo existe coherencia entre el proyecto enunciado anteriormente y el objeto contractual.

El departamento de Risaralda, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, considera conveniente la celebración del presente convenio interadministrativo, por la gestión e inversión estratégica de los recursos con los que cuentan ambas partes, con el fin de impulsar el programa de interés público referido; y el mayor impacto que tal alianza genera en el cumplimiento del fin último de las entidades contratantes al aunar esfuerzos y se convierte en un recurso importante apoyar la alianza ofrecida.

En el Plan de Desarrollo Municipal, "UNIDOS HACIENDO HISTORIA, PORQUE USTED DECIDE EL FUTURO", se tiene contemplado el PROGRAMA ESTRATÉGICO 9. UNIDOS PARA EL DESARROLLO FUTURO DEL TURISMO PAISAJÍSTICO, DE AVENTURA, RURAL Y COMUNITARIO, que se contextualiza en la diversificación de la economía, implica concebir nuevas estrategias para la generación de ingresos propios en el territorio explotando y consolidando las potencialidades existentes. Balboa, enmarcado en el Paisaje Cultural Cafetero y municipio líder de iniciativas del turismo rural y comunitario, encuentra en este plan un mapa para la definición de su cadena de valor agregado a los servicios turísticos, con una proyección de mediano y largo plazo que ponga al municipio en el epicentro de la oferta turística del Eje Cafetero.

Este programa estratégico está compuesto por 2 programas generales que persiguen posicionar al balcón florido de Risaralda como nuevo epicentro del Paisaje Cultural Cafetero en la oferta del turismo paisajístico, rural y comunitario, en el cual se destacan las siguientes metas:

- Proyecto “Risaralda un destino lleno de vida” continuado en nuevas fases.
- Un (1) proyecto para el establecimiento de iconos turísticos o atractivos para el turismo en la zona rural y urbana del municipio.
- Dos (2) proyectos de emprendimiento turístico, agro ecoturístico y/o ecoturístico apoyados

Las tres metas anteriores se enmarcan, en los objetivos de los planes de desarrollo nacional y en particular en el Plan de Desarrollo “Risaralda, Sentimiento de Todos”.

El desarrollo de la infraestructura que contempla el proyecto no solamente mejorará las condiciones del entorno urbano del barrio La Cruz, sino que permitirá a los visitantes disfrutar de un recorrido por los diferentes atractivos turísticos del municipio destacando el disfrute del avistamiento del paisaje rural y de las planicies del valle geográfico del río Cauca, así como las ciudades asentadas sobre la cordillera central.

Esta infraestructura será coherente y dará realce del recorrido urbano, con los otros desarrollos proyectados como: 1. El centro experiencial del café y chocolate, 2. El mejoramiento del espacio público de la calle central, 3. La remodelación del parque Jacobo Ruiz y 4. La vía alterna urbana, lo que a su vez desatará el fortalecimiento de las actividades del comercio y servicios locales.

El proyecto se desarrollará en el barrio La Cruz, cuyas familias caracterizadas como vulnerables, requieren el acompañamiento de la institucionalidad para emprender desde sus viviendas diversos emprendimientos, a su vez el establecimiento de puntos de comercialización de productos agrícolas locales para los productores rurales, así como la demostración de atributos del PCC, ello en el contexto de la diversificación económica local sin perder la vocación agrícola sino por el contrario generando procesos de valor agregado a través del turismo y el agroturismo.

Sumado a lo anterior, en el municipio existen procesos asociativos de diferente naturaleza y objetos, entre las cuales se destacan las conformadas por productores agropecuarios, actores de los sectores turístico, ambiental y cultural, mujeres emprendedoras, entre

otras, las cuales requieren el acompañamiento y apoyo institucional para el logro de sus objetivos y su sostenibilidad empresarial en los que casos que corresponda. En la tabla siguiente se encuentra las asociaciones que desarrollan actividades empresariales y emprendimientos:

ASOCIACIONES DE PRODUCTORES Y OTRAS DEL MUNICIPIO DE BALBOA
ASOCIACION DE GANADEROS DE BALBOA (ASOGABAL)
ASOCIACION DE PLATANEROS DE BALBOA RISARALDA (APLABAL)
ASOCIACION DE TRABAJO EN PRODUCCION AGROPECUARIA Y EJECUCION DE PROYECTO AMBIENTALES (ASTERPROBAL)
SOCIACION DE MUJERES CONFECCIONISTAS DE BALBOA
ASOCIACION DE CACAOTEROS DE BALBOA (ARCABA)
ASOCIACION DE PSICICULTORES DE BALBOA (APISBAL)
CORPORACION DE TURISMO SOSTENIBLE ZITARAVIRA
ASOCIACION REGIONAL APICOLA DE BALBOA RISARALDA (ARABAL)
CORPORACION PARA LA FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DE BALBOA (COFABA)
ASOCIACION AGROPECUARIA EL CAÑON DE TOTUI (ASOTOTUI)
ASOCIACION DE PORCICULTORES DE BALBOA (ASOPORBAR)
ASOCIACION DE MUJERES RURALES VICTIMAS DEL CONFLICTO INTERNO (ASOMURVI)
FUNDACION PROTADE (PROMOCION TURISTICA, AMBIENTAL Y ESCUELA DEPORTIVA)
ASOCIACION AGROPECUARIA DE LA CELIA Y BALBOA
FUNDACION AGROINDUSTRIAL EL CLAVEL
ASOCIACION ASOVICBAL
CORPORACION CONSTRUYENDO FUTURO PARA UN SANO BIENESTAR (CORPOXAN)
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CARNE Y LECHE (ASCALE)
ASOCIACION AGROEMPRESARIAL DE JOVENES DE OCCIDENTE (ASAGROJOC)
ASOCIACION ASOVERDE

Igualmente, en el municipio, además de los contribuyentes de industria y comercio registrados, que en su mayor porcentaje desarrollan actividades de comercio y servicios en el área urbana y rural, existen emprendimientos diversos, de los cuales la administración tiene identificados 23, según la siguiente relación:

RENGLONES	No. Emprendimientos
CAFES ESPECIALES	12
CHOCOLATE - CACAO	4
DERIVADOS LACTEOS	2
PANELA - DERIVADOS	2
PLATANO - PASABOCAS	1
SABILA	1
CHOCLO - MASA	1

En el municipio se están generado importantes desarrollos de agroturismo y turismo rural con iniciativas privadas, que demandan la necesidad de fortalecerse mediante una centralidad urbana, que haga parte de las rutas turísticas que en el territorio se vienen desarrollando, de allí que nuestro proyecto contribuirá de manera contundente a ese propósito.

Para que la infraestructura a desarrollar cumpla con su objetivo fundamental de promover el desarrollo económico, a partir de fortalecimiento empresarial y del emprendimiento, se incorpora al proyecto el desarrollo de un componente social, direccionado a la consolidación de los procesos asociativos que desarrollan procesos productivos de valor agregado, al robustecimiento y formalización de los emprendimientos, así como al mejoramiento de las actividades comerciales y de servicios urbanos, en el contexto del propósito de alcanzar mayores niveles de desarrollo económico y social de la población, no solamente del entorno inmediato del barrio La Cruz, sino de los otros proyectos productivos, que podrán desarrollar sus actividades en el espacio físico del proyecto propuesto, aspectos que finalmente apuntan hacia el mejoramiento de la competitividad del municipio.

En la medida que la cabecera urbana se desarrolle obedeciendo a uno de sus principales

atributos “el avistamiento del paisaje”, desatará no solamente su consolidación física, sino que afianzará el desarrollo de emprendimientos de parte de la población, tales como: mercados de productos agrícolas locales, servicios de alojamiento, servicios de guianza y recorridos turísticos rurales y urbanos, así como los servicios de restaurantes y recreativos, los cuales vienen mostrando un importante desarrollo desde antes de la pandemia, con un resurgimiento creciente postpandemia.

Por lo anterior se propone celebrar un convenio interadministrativo, con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos , administrativos y financieros para la realización de los Estudios y diseños para la conformación de la Calle Paisajística y de Memoria de la Cultura Cafetera Plaza Lineal y construcción del Mirador de la cruz con el fin de fortalecer el sector empresarial , emprendimientos y el desarrollo productivo mejorando la competitividad del municipio de Balboa Risaralda”, con financiación conjunta del departamento de Risaralda y el municipio de Balboa.

Se deja constancia que el convenio que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad y en el Plan anual de adquisiciones publicado por la entidad en la plataforma Secop; código UNSPSC 93142102.

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad tiene dentro de su misión promover la competitividad del Departamento y mejorar la calidad y sostenibilidad de los sectores económicos, dentro de los cuales se encuentran el sector empresarial, turismo y emprendimiento, como una de las estrategias de reactivación económica.

En el Plan de Desarrollo del departamento de Risaralda “**RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS”, en la LÍNEA ESTRATÉGICA 2- INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO CON SENTIMIENTO DE TODOS, en su** , PROGRAMA 16: RISARALDA COMPETITIVA, SUBPROGRAMA 16.3: Desarrollo del tejido empresarial desde el emprendimiento hasta las Mipymes en el departamento de Risaralda, tiene como objetivo orientar el desarrollo y el fortalecimiento empresarial con acciones de apoyo integral al tejido empresarial del Departamento de Risaralda. Así mismo en el Programa No. 14. TURISMO COMPETITIVO EN EL MARCO DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO DE COLOMBIA (PCCC). Subprograma No. 14.1: Risaralda líder del turismo sostenible,

incluyente e innovador, propone fortalecer y consolidar la oferta turística a través de acciones encaminadas a la preservación, fortalecimiento, promoción, sostenibilidad y accesibilidad del sector turístico del departamento de Risaralda, lo cual conlleva a mejorar el Índice de Competitividad para el Desarrollo Turístico Regional, logrando con ello posiciones de liderazgo en los diferentes tipos de interés turístico.

El desarrollo de acciones en el marco de estos programas, permiten el logro de objetivos como la Consolidación de la competitividad turística e incluyente de Risaralda en el marco del PCCC, a través de una institucionalidad eficiente y efectiva que permita ser líderes en turismo sostenible e innovador.

Dentro de las metas de producto de los referidos programas, encontramos:

Ejecutar un (1) programa de fomento para el desarrollo de las unidades productivas del Departamento, (Artesanos, productores campesinos, asociaciones y cooperativas).

Fortalecer y consolidar una oferta turística con 56 atractivos (Miradores, Rutas, senderos, parques lineales, malecones o enlucimiento) del Departamento de Risaralda en el marco de las Ruta Turística del Centro Occidente - Risaralda Un Destino Lleno de Vida y del corredor turístico del Paisaje Cultural Cafetero.

Es por ello que aunar esfuerzos entre el Municipio de Balboa y el Departamento de Risaralda para cofinanciar la ejecución del convenio en proposición, para **la realización de los estudios y diseños para la conformación de la calle paisajística y de memoria de la cultural cafetera plaza lineal y construcción del mirador de la cruz con el fin de fortalecer el sector empresarial, emprendimientos y el desarrollo productivo, mejorando la competitividad del municipio de Balboa Risaralda**, es conveniente y oportuno por cuanto dichas acciones conllevan a mejorar el desarrollo económico y la competitividad del municipio de Balboa y por ende del Departamento de Risaralda, sumado a que la celebración del convenio permitirá trabajar de manera articulada entre Municipio y Departamento para fortalecer y consolidar el sector empresarial y el emprendimiento del Municipio.

Adicionalmente la realización de los estudios y diseños para este tipo de proyecto, tienen como propósito en un mediano plazo, articular todos los sectores económicos del municipio con el fin de ser más competitivos, con negocios productivos que impacten la economía nacional, regional y local, logrando la movilización y empoderamiento social de las iniciativas que se desarrollen en el marco de este subprograma, además de generar

empleos locales incluyentes con los grupos vulnerables.

Es importante precisar que si bien es cierto mediante el decreto 0334 del 21 de abril de 2021 se delegan en la secretaria de desarrollo económico y competitividad las funciones para adelantar los procesos contractuales de la misma en todas sus etapas , se considera que de acuerdo a lo que se pretende lograr por parte del Municipio dentro del proyecto determinado en el Plan de Desarrollo Municipal, PDT – "UNIDOS HACIENDO HISTORIA, PORQUE USTED DECIDE EL FUTURO", se tiene contemplado el PROGRAMA ESTRATÉGICO 9. UNIDOS PARA EL DESARROLLO FUTURO DEL TURISMO PAISAJÍSTICO, DE AVENTURA, RURAL Y COMUNITARIO , son ellos dentro del conocimiento especifico de sus objetivos misionales los competentes para la celebración de los procesos contractuales determinados en el objeto del presente convenio y de esta manera se garantizará que los estudios y diseños producto del mismo sean los adecuados para el inicio de las obras de infraestructura necesarias para los objetivos propuestos, de igual forma el departamento en cumplimiento de los fines establecidos en el artículo 2º de la Constitución Política.

Por último si bien es cierto el trámite del proceso se podría hacer a través de la Secretaría de Infraestructura del departamento, o se cumplirían los fines de manera oportuna y eficaz por los tiempos adicionales que implicaría su trámite, y se podría en riesgo la Coherencia con los demás componentes adelante el municipio de Balboa

Para lo anterior y con el fin de garantizar la adecuada planeación, gestión y en general el desarrollo de todos los componentes de los programas y proyectos estratégicos de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, se considera necesaria la suscripción de alianzas que permitan desarrollar programas y proyectos que incentiven la reactivación empresarial y atiendan las necesidades de los sectores económicos.

Para la celebración del convenio, se ha verificado la existencia del proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento de Risaralda conforme a lo siguiente:

NUMERO DE CERTIFICADO	**CODIGO DE PROYECTO**	**NOMBRE DEL PROYECTO**

BP-2895 del 13 de octubre de 2021	2020003660026	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA RISARALDA

Se deja constancia que el objeto del convenio a celebrar es coherente con el proyecto señalado en el cuadro anterior, por cuanto a través de la ejecución del mismo se consolidará el fortalecimiento al desarrollo empresarial, emprendimiento y turismo en el departamento de Risaralda.

3. OBJETO A CONTRATAR

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONFORMACION DE LA CALLE PAISAJÍSTICA Y DE MEMORIA DE LA CULTURAL CAFETERA PLAZA LINEAL Y CONSTRUCCIÓN DEL MIRADOR DE LA CRUZ CON EL FIN DE FORTALECER EL SECTOR EMPRESARIAL, EMPRENDIMIENTOS Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO, MEJORANDO LA COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA"

4. COMPROMISOS DE LAS PARTES:

4.1. COMPROMISOS CONJUNTOS DE LAS PARTES

A. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, según sea el caso, con el objeto de cumplir el propósito trazado.

B. Brindar el apoyo necesario en la ejecución de las actividades requeridas para la realización del proyecto objeto del presente convenio.

C. Constituir un comité técnico de seguimiento con el fin de definir de manera concertada los planes y acciones que se desprenden del presente convenio.

D. Participar a través de sus delegados en los Comités Técnicos de seguimiento y acatar las decisiones del mismo.

E. Designar su representante ante el Comité Técnico de seguimiento.

F. Estructurar el Plan Operativo del presente Convenio.

G. Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.

H. Las demás que sean de su competencia y que estén relacionadas con el objeto del presente convenio.

4.2. COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO

A. Realizar los aportes en recursos de acuerdo con lo establecido en el presente convenio.

B. Realizar el seguimiento correspondiente a la ejecución de los recursos aportados.

C. Brindar el apoyo necesario en la ejecución de las actividades requeridas para la realización del objeto del presente convenio.

D. Informar de manera oportuna e inmediata al MUNICIPIO DE BALBOA las fallas que afecten la correcta ejecución del Convenio, con el fin de que adelante las acciones respectivas.

4.3. COMPROMISOS DEL MUNICIPIO

A. Incorporar y apropiar en el presupuesto del Municipio los recursos transferidos por el Departamento para la ejecución del convenio.

B. Invertir los recursos girados por el Departamento única y exclusivamente en las actividades objeto del convenio.

C. Adelantar los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales necesarios para el cumplimiento del objeto del presente convenio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de contratación y demás normas que lo adicionen, modifique, complementen o reglamenten y conforme a los precios del mercado.

D. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que el Departamento o el supervisor hagan durante la ejecución del convenio.

E. Presentar informes periódicos de avance y un informe final de resultados al momento de la terminación del plazo del convenio, el cual deberá contar con los debidos soportes y evidencias físicas y digitales donde se describa detalladamente la inversión de los recursos del Departamento.

F. Abrir y mantener activa durante la ejecución del convenio una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el Departamento de Risaralda**.**

G. Reintegrar al Departamento, los saldos de los recursos no ejecutados o no legalizados y lo correspondiente a los rendimientos financieros que se generen sobre los recursos aportados por el Departamento, dentro de los plazos establecidos en el proceso de liquidación del convenio.

H. Garantizar la socialización previa de esta estrategia, así como los entregables finales, objeto del presente convenio, con todos los actores involucrados como: comunidad beneficiada, concejo municipal, asociaciones, entre otros.

I. Realizar el seguimiento correspondiente a la ejecución de los recursos aportados.

J. Prestar asistencia técnica necesaria para la ejecución del objeto del presente convenio y colaborar con toda la información técnica, y demás documentos necesarios para llevar el objeto del presente convenio, durante toda su ejecución.

K. Liderar la interacción con entidades del orden nacional, departamental y/o municipal para obtener la documentación y autorizaciones necesarias para ejecutar el objeto del convenio.

L. Sufragar los gastos adicionales que amerite cualquier ajuste en diseños y

obtención de permisos que se requieren para el cumplimiento del objeto del convenio.

M. Solucionar consultas y ajustes que requieran los estudios y diseños para su implementación en obra.

N. Realizar el seguimiento, acompañamiento y aprobación de los diferentes permisos de funcionamiento, con las entidades correspondientes.

O. Una vez se transfieran los recursos por parte de la administración Central del departamento, correspondientes al presente convenio, deben aplicar la tasa pro deporte al recurso transferido cuando contrate con terceros.

P. Ejecutar los recursos objeto del convenio interadministrativo dentro de la vigencia fiscal del 2021, o en su defecto, tramitar ante el Concejo Municipal la autorización de vigencias futuras en cumplimiento del principio de anualidad presupuestal y del art 3o del decreto 4836 de 2011

Q. Certificar el compromiso de elaboración y adopción del manual de operación, administración y sostenibilidad en el tiempo del proyecto resultante de estos estudios y diseños

5. TIPO DE CONVENIO: Conforme a la naturaleza del proceso será un convenio interadministrativo de asociación entre entidades publicas.

6. FUNDAMENTO JURIDICO: El presente proceso se adelanta de acuerdo con el establecido en el artículo 95 de la ley 489 de 1998.

7. ORDENANZA DE FACULTADES.

La ordenanza que faculta al señor Gobernador para contratar es la número 007 del 29 de junio de 2021 y el decreto de delegación N° 0334 del 21 de abril de 2021

8. JUSTIFICACION DE VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y/O VARIABLES O FORMA EN QUE CALCULO EL VALOR.

Que el valor total del convenio se estima para efectos fiscales en la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 90.000.000), discriminados de la siguiente forma:

PROCESO DE CONTRATACION **PRESUPUESTO**				
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONFORMACION DE LA CALLE PAISAJÍSTICA Y DE MEMORIA DE LA CULTURAL CAFETERA PLAZA LINEAL Y CONSTRUCCIÓN DEL MIRADOR DE LA CRUZ CON EL FIN DE FORTALECER EL SECTOR EMPRESARIAL, EMPRENDIMIENTOS Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO, MEJORANDO LA COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA				
COSTOS DIRECTOS (B)				
DESCRIPCION	**UN**	**CANTIDAD**	**Vr UNITARIO**	**COSTO TOTAL**
Estudio socio económico en el contexto del fortalecimiento empresarial y el emprendimiento	und	1,00	8.500.000,0	8.500.000,0
Estudios topográficos - altimetria, planimetría	und	1,00	3.500.000,0	3.500.000,0
Estudios de suelos (6 sondeos y los respectivos ensayos de laboratorio e informe de recomendaciones) graderias Cipres	und	6,00	800.000,0	4.800.000,0
Analisis de estudios geotécnicos preexistentes y recomendaciones para el diseño	und	1,00	2.000.000,0	2.000.000,0
Diseños estructurales y pavimentos	und	1,00	4.000.000,0	4.000.000,0

Estudios hidrologicos	und	1,00	2.500.000,0	2.500.000,0
Diseños hidraulicos y sanitarios	und	1,00	3.000.000,0	3.000.000,0
Ploteo de Plano+A28s	global	1,00	200.000,0	200.000,0
Elaboración de planos	global	1,00	1.274.747,5	1.274.747,5
Edición de informes	global	1,00	250.000,0	250.000,0
Conteo vehicular	global	1,00	1.300.000,0	1.300.000,0
SUBTOTAL				31.324.748
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				31.324.748
COSTOS DIRECTOS CON FACTOR MULTIPLICADOR (RANGO MINIMO 1.00 - MAXIMO 1.25) (B)	1,14			**35.710.212**
TOTAL COSTOS PERSONAL CON F.M (A)				**39.920.040**
SUBTOTAL (A + B)				**75.630.252**
I.V.A	%	19		**14.369.748**
TOTAL				**90.000.000**

Aportes del DEPARTAMENTO DE RISARALDA: OCHENTA MILLONES DE PESOS

($80.000.000) con cargo a la Disponibilidad presupuestal No 2746 del 27 de Octubre de 2021

Aportes del municipio de Balboa: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), con cargo a la Disponibilidad presupuestal No 1172 del 20 de Octubre de 2021

8.1 FORMA DE PAGO. El valor del aporte del presente convenio, será transferido una vez se acredite el cumplimiento del trámite ante el Concejo Municipal la autorización de vigencias futuras en cumplimiento del principio de anualidad presupuestal y del art 3o del decreto 4836 de 2011, previo visto bueno del supervisor.

8.2 *Aspectos tributarios y financieros del convenio.*

8.2.1 Tasa Pro deportes y recreación del Departamento a razón del 2,5 %, según la Ordenanza 023 de diciembre de 2020.

8.3 Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**SECRETARIA Y VALOR**	**ENTIDAD**
No 2746 del 27 de Octubre de 2021	0309- 2313160302-46	$ 80.000.000	DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Los aportes del municipio serán por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000).

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**SECRETARIA Y VALOR**	**ENTIDAD**
No 1172 del 20 de Octubre de 2021	2.3.2.02.02.12.02.01_100	$ 10.000.000	MUNICIPIO DE BALBOA

8.4 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

El Plan de Desarrollo 2020-2023 “RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS, contempla en la línea estratégica Risaralda Social Sentimiento de todos, PROGRAMA 16: RISARALDA COMPETITIVA SUBPROGRAMA 16.3 Desarrollo del tejido empresarial desde el emprendimiento hasta las Mipymes en el departamento de Risaralda, que tiene además como objetivo orientar el desarrollo y el fortalecimiento empresarial con acciones de apoyo integral al tejido empresarial del Departamento de Risaralda. Así mismo en el plan de Desarrollo se encuentra incluido el Programa No. 14. TURISMO COMPETITIVO EN EL MARCO DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO DE COLOMBIA (PCCC). Subprograma No. 14.1: Risaralda líder del turismo sostenible, incluyente e innovador. El cual propone fortalecer y consolidar la oferta turística a través de acciones encaminadas a la preservación, fortalecimiento, promoción, sostenibilidad y accesibilidad del sector turístico del departamento de Risaralda, lo cual conlleva a mejorar el Índice de Competitividad para el Desarrollo Turístico Regional, logrando con ello posiciones de liderazgo en los diferentes tipos de interés turístico.

El mencionado proyecto se encuentra contemplado dentro el Plan de Desarrollo 2020-2023 “RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS”, cuyo objetivo es orientar el desarrollo y el fortalecimiento empresarial con acciones de apoyo integral al tejido empresarial del departamento de Risaralda, aplicando procesos de innovación para el fortalecimiento de la economía interna y proyectar los mercados hacia la internacionalización, a través del fomento de procesos de formalización empresarial y laboral, así mismo existe coherencia entre el proyecto enunciado anteriormente y el objeto contractual.

El departamento de Risaralda, a través de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, considera conveniente la celebración del presente convenio interadministrativo, por la gestión e inversión estratégica de los recursos con los que cuentan ambas partes, con el fin de impulsar el programa de interés público referido; y el mayor impacto que tal alianza genera en el cumplimiento del fin último de las entidades contratantes al aunar esfuerzos y se convierte en un recurso importante apoyar la alianza ofrecida.

9 PERFIL.

PERSONA JURIDICA PUBLICA:

La persona jurídica pública es el municipio de BALBOA, Identificada con Nit:890.801.143-1, representada legalmente por el señor HUBERTO VASQUEZ VASQUEZ , identificado con Cedula de Ciudadanía No. 4.280.162 d, en calidad de alcalde Municipal según el acta 01 DE ENERO DEL 2020.

El Departamento debe celebrar el presente convenio con el municipio de Balboa, toda vez que es en este municipio donde se ejecutará el proyecto “CALLE PAISAJÍSTICA Y DE MEMORIA DE LA CULTURAL CAFETERA PLAZA LINEAL Y CONSTRUCCIÓN DEL MIRADOR DE LA CRUZ”

10 IDONEIDAD.

Para el presente convenio, la capacidad técnica y administrativa del municipio de Balboa, se fundamenta y soporta mediante la documentación que debe adjuntar el municipio en el Secop II en el punto de documentación del proveedor, tales como la autorización para contratar del Representante Legal en cabeza del señor Alcalde municipal, ficha del proyecto aprobado con su respectivos anexos y soportes.

El Municipio de Balboa, cuenta con experiencia suficiente para la celebración y ejecución del presente convenio, como soporte de lo anterior debe anexar los certificar respectivos en la plataforma Secop II en el Ítem señalado.

11 ENTREGA DEL APORTE: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del convenio que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma**:**

El valor del aporte del presente convenio, será transferido una vez se acredite el cumplimiento del trámite ante el Concejo Municipal la autorización de vigencias futuras en cumplimiento del principio de anualidad presupuestal y del art 3o del decreto 4836 de 2011, previo visto bueno del supervisor.

12 PLAZO DE EJECUCIÓN:

Que el plazo de ejecución del convenio interadministrativo será hasta el 31 de diciembre

de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes.

Nota. En el evento que el municipio de Balboa, no ejecute las actividades descritas en este convenio, se encuentra en la obligación de tramitar las correspondientes vigencias futuras ante el consejo del Municipio, para evitar cualquier problema de tipo presupuestal, con los recursos, objeto del presente convenio.

13 GARANTIAS.

No se solicitaron garantías, teniendo en cuenta que se trata de un convenio de cooperación entre entidades públicas y se considera que se cuenta con otros mecanismos para garantizar la ejecución del convenio, tales como la correcta supervisión del convenio.

Se firma a los cuatro (4) días del mes de noviembre de 2021.

ANA MARIA VALENCIA GOMEZ
Secretaria de Desarrollo Económico
y Competitividad

MARIA SIRLEY OSSA VERGARA
Directora Desarrollo Turístico

RICARDO ALAN GONZALEZ LONDOÑO
Director Desarrollo Empresarial

Revisó: María Olvania Gómez – Abogada SDEC
Revisó: Juan Sebastián Jiménez - Abogado SDEC
Revisó: Lina Quiceno- Profesional especializada